Nationale domstole og udenretslige organer
Tribunales nacionales y otros órganos no judiciales

Belgien

Órganos jurisdiccionales nacionales
Defensores del pueblo
Organismos especializados en los derechos humanos
Otros

Órganos jurisdiccionales nacionales

Los órganos jurisdiccionales belgas pueden conocer de cualquier asunto relativo al ejercicio o al disfrute de derechos, incluidos los derechos fundamentales.
Según sea el caso, los asuntos pueden ser sometidos a los órganos jurisdiccionales por los particulares o por los poderes públicos.
El órgano jurisdiccional competente se determinará en función de la naturaleza y la gravedad del delito, o bien según la condición de las partes (comerciante, periodista, etc.).
El Tribunal Constitucional es el órgano encargado de velar por la conformidad de las leyes, los decretos y las ordenanzas con las siguientes disposiciones constitucionales:
título II «De los belgas y sus derechos» (artículos 8 a 32);
artículos 170 y 172 (legalidad e igualdad fiscal);
artículo 191 (protección de los extranjeros).
La organización y las competencias de los órganos jurisdiccionales se recogen en las páginas del presente portal dedicadas a:
el sistema judicial en los Estados miembros - Bélgica
los órganos jurisdiccionales ordinarios - Bélgica
los órganos jurisdiccionales especializados - Bélgica (Consejo de Estado y Tribunal Constitucional)

Enlaces relacionados

Servicio Público Federal de Justicia
Portal del poder judicial (direcciones y jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales)
Portal del Estado belga

Defensores del pueblo

Los defensores del pueblo, también denominados *ombudsmans*, son órganos de control independientes creados por las asambleas parlamentarias (federales o regionales) para examinar las reclamaciones de los ciudadanos por los actos o el funcionamiento de la administración. En el marco de esta competencia general, pueden recibir reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con los derechos humanos. Los defensores del pueblo verifican que la administración actúa dentro del respeto de los instrumentos de protección de los derechos humanos y las normas de buena conducta administrativa.
Hay que distinguir entre los defensores del pueblo y la mediación privada que se ejerce en el marco de un procedimiento civil o penal.
Cualquier persona puede dirigirse a los defensores del pueblo para presentar una queja contra una autoridad administrativa. Su intervención es gratuita y disponen de amplios poderes de instrucción.
Los defensores del pueblo procuran resolver el problema denunciado con la administración y formulan recomendaciones a la autoridad competente para corregir las disfunciones señaladas. Su informe de actividad se hace público.
En función de la autoridad administrativa afectada, habrá diferentes defensores del pueblo competentes.
En el ámbito federal, el ciudadano puede dirigirse al Defensor del Pueblo federal.
En el ámbito de las regiones y las comunidades, el ciudadano puede dirigirse a los siguientes servicios:
Servicio del Defensor del Pueblo de la región valona
Servicio del Defensor del Pueblo de la comunidad francesa
Vlaamse Ombudsdienst
Ombudsman für die Deutschsprachige Gemeinschaft
También existen defensores del pueblo especializados en cuestiones relativas a los menores:
Delegado general de los derechos del menor en la comunidad francesa;
Vlaamse Kinderrechtenkommissariat

Organismos especializados en los derechos humanos

Organismos de promoción de la igualdad

Centro para la Igualdad de Oportunidades y la Lucha contra el Racismo

El Centro para la Igualdad de Oportunidades y la Lucha contra el Racismo (*Centre pour l'égalité des chances et la lutte contre le racisme*) tiene por misión, en particular, fomentar la igualdad de oportunidades y combatir toda forma de diferencia, exclusión, restricción o preferencia basada en la nacionalidad, la supuesta raza, el color de la piel, la ascendencia, el origen nacional o étnico, la orientación sexual, el estado civil, el nacimiento, la fortuna, la edad, las creencias religiosas o filosóficas, el estado de salud presente o futuro, la discapacidad, las ideas políticas, las características físicas o el origen social.
Pueden dirigirse al Centro:
las personas que tengan preguntas o deseen obtener asesoramiento sobre la discriminación, el racismo, la residencia o los derechos fundamentales de los extranjeros
las personas que hayan sido víctimas o testigos de un acto de discriminación o de racismo.
El servicio de primera línea del Centro ofrece una primera respuesta y, si es necesario, recaba información complementaria para la tramitación ulterior del asunto.
Si fuese necesario un análisis o una investigación más exhaustiva, o hubiera que entablar contactos con terceros a efectos de la tramitación de una demanda, el asunto se transmitirá a un especialista del servicio de segunda línea del Centro.

Si, tras el análisis, resulta que el Centro no es competente para tratar el asunto, se le comunicará al ciudadano y le orientará, en la medida de lo posible, a otro servicio o persona que pueda tramitar la solicitud (una administración, un servicio privado o público especializado en ayuda de primera y segunda línea, los servicios policiales o un abogado).
Es posible ponerse en contacto directo con el Centro. El sitio web del Centro ofrece asimismo
numerosas direcciones de asociaciones o instituciones especializadas o del ámbito local —con las que el Centro ha celebrado acuerdos de colaboración— a las que también se les pueden plantear cuestiones relacionadas con la discriminación.
Centre pour l'égalité des chances et la lutte contre le racisme
138 rue Royale
1000 Bruselas
Tel.: (+32) 800.12.800 – (línea de información gratuita)
(+32) 2. 212 30 00
Enlaces relacionados:
Centro para la Igualdad de Oportunidades y la Lucha contra el Racismo
Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
El Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (*Institut pour l'égalité des femmes et des hommes* o IEFH) es una institución pública autónoma encargada de promover la igualdad entre hombres y mujeres y de luchar contra la discriminación por razones de sexo.
El instituto puede prestar asistencia jurídica y litigar en asuntos sobre discriminación entre hombres y mujeres y con respecto a las personas transexuales.
Para comunicarse con el instituto puede utilizar un formulario en línea o la siguiente dirección:
Institut pour l'égalité des femmes et des hommes
1 Rue Ernest Blerot
1070 Bruselas
Tel.: (+32) 800.12.800 (línea de información gratuita)
(+32)2.233.42.65
Fax: (+32)2.233.40.32
Dirección de correo electrónico: egalite.hommesfemmes@iefh.belgique.be
Enlace relacionado
Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
Comisión para la Protección de la Vida Privada (CPVP)
La Comisión para la Protección de la Vida Privada (*Commission de la protection de la vie privée* o CPVP) es una comisión independiente adjunta a la Cámara de Representantes. Fue creada tras la aprobación de la ley de 8 de diciembre de 1992, relativa a la protección de la privacidad. Por consiguiente, sus actividades no entran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia.
La CPVP es un órgano de control independiente encargado de velar por la protección de la privacidad en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal.
Las diferentes tareas de la CPVP se agrupan dentro de cinco ámbitos de actividad principales: la asistencia, la información, la tramitación de reclamaciones, la formulación de observaciones y recomendaciones y, por último, el respeto de las normas.
- Asistencia: este ámbito de actividad está estrechamente vinculado con el de información. En el marco de esta actividad, la CPVP se dirige a todas las personas: las autoridades, el sector privado, los ciudadanos, el responsable del tratamiento de datos (ya se trate de una persona física o jurídica).
Entre las actividades que la CPVP realiza en este ámbito se encuentran las siguientes: la comunicación de la información solicitada por cualquier persona (ya se trate de la persona afectada por el tratamiento de datos o el responsable del/de los tratamiento(s) de datos), el ejercicio del derecho de acceso y rectificación de datos, el tratamiento de declaraciones, la actualización del registro público, la comunicación de datos en el marco de la tramitación de reclamaciones, la comunicación de la información solicitada por particulares o responsables del tratamiento de datos o la elaboración del informe anual destinado al Parlamento.
Respondiendo las consultas informales previas que permiten cumplir con las exigencias de la ley relativa a la protección de la privacidad desde la etapa de desarrollo de los proyectos, la CPVP presta asistencia tanto a los organismos públicos como a los responsables del tratamiento de datos. La CPVP también ayuda a las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento a ejercer sus derechos, en particular, informándoles sobre esos derechos y sobre el procedimiento que deben seguir. En el marco del tráfico internacional de datos, la CPVP brinda apoyo a los organismos que realizan actividades transfronterizas. Tanto en el ámbito internacional como en el nacional, la CPVP brinda apoyo a personas cuyos datos son objeto de tratamiento e integración en flujos transfronterizos de datos.
- Información: la CPVP proporciona información a las autoridades, a los responsables del tratamiento de datos y a las personas afectadas.
En este ámbito de actividad, la CPVP se encarga de las siguientes tareas: la elaboración del informe anual destinado al Parlamento, así como de un plan de gestión; la redacción de su reglamento interno; la gestión de un registro público y, de forma más general, la misión de informar al público (a través de su sitio web, de conferencias, de respuestas personalizadas a clientes, de la sensibilización, etc.). Es preciso destacar que las diferentes actividades que realiza la CPVP no se limitan al territorio nacional. Sus actividades también tienen a menudo un alcance internacional, y la CPVP realiza una tarea informativa y de sensibilización importante en el ámbito internacional.
- Tramitación de reclamaciones: La CPVP interviene en su carácter de mediadora en el marco de las reclamaciones formuladas por los interesados.
Cuando un responsable del tratamiento de datos vulnera los derechos de un ciudadano cuyos datos son objeto de dicho tratamiento, la CPVP interviene a pedido del interesado para exigir el respeto de dichos derechos (derecho de oposición, de rectificación, de acceso indirecto, etc.). Para ello, la CPVP arbitra los medios de los que dispone [denuncia de la infracción ante el fiscal (*procureur du Roi*), remisión del asunto a los tribunales civiles, etc.]. Cuando se cometen infracciones internacionales en relación con la protección de datos, la CPVP presta asistencia en las investigaciones internacionales destinadas a implementar soluciones útiles que exigen el compromiso de todas las instituciones involucradas en la protección de datos.
- Formulación de observaciones: la CPVP formula observaciones relacionadas con la reglamentación y las normas.
Las actividades de la CPVP en este ámbito están destinadas principalmente a las autoridades y/o a las instituciones competentes, ya que consisten en formular observaciones y recomendaciones sobre los proyectos legislativos relacionados con aspectos de la «vida privada». Como miembro de grupos de trabajo nacionales e internacionales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo del artículo 29, el Grupo de Berlín, la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Intimidad y otros organismos de control en materia de protección de la privacidad) y gracias a sus contactos con organizaciones similares en el extranjero, la CPVP participa en el proceso de toma de decisión en materia de protección de la privacidad.
- Respeto de las normas: la CPVP vela por que se respeten las leyes relativas a la protección de los datos de carácter personal.

Las facultades de autorización de la CPVP consisten en conferir a un organismo de un sector determinado que sea responsable del tratamiento de datos personales la autorización necesaria para recibir dichos datos y proceder a su tratamiento. La CPVP también asume la responsabilidad de controlar e inspeccionar a esos responsables del tratamiento, así como de formular recomendaciones y evaluar las medidas de seguridad adoptadas.
Las solicitudes de información y de asistencia, así como las reclamaciones, pueden enviarse directamente a la Comisión para la Protección de la Vida Privada por correo postal, teléfono o correo electrónico. Los datos de contacto de la CPVP son los siguientes:
Commission de la protection de la vie privée
Rue de la presse, 35
1000 Bruselas
Tel.: (+32) 2 274 48 00
Fax: (+32) 2 274 48 35
commission@privacycommission.be
Las oficinas de la Comisión para la Protección de la Vida Privada están abiertas todos los días hábiles, con cita previa. Para comunicarse con el servicio de primera línea, llame al +32 (0)2 274 48 79 o rellene el formulario de contacto en línea.

Enlace relacionado

Comisión para la Protección de la Vida Privada

Otros organismos de lucha por la igualdad

Comisiones de vigilancia de los establecimientos penitenciarios

Las comisiones de vigilancia de los establecimientos penitenciarios realizan el control externo del trato de los reclusos en las prisiones. Las comisiones transmiten las reclamaciones de los reclusos a la dirección de la prisión o al Ministerio de Justicia, a fin de solucionar los problemas que surjan.
En cada prisión existe una comisión de vigilancia. Las comisiones están compuestas por ciudadanos que representan a la sociedad civil. Cada una de ellas cuenta al menos con un médico y un abogado, y está presidida por un miembro de la judicatura. Además, la coordinación de las comisiones locales corre a cargo del Consejo Central de Vigilancia (*Conseil central de Surveillance*), cuya función es coordinar la actuación de las comisiones locales y emitir, por iniciativa propia o previa solicitud, dictámenes al Ministerio de Justicia sobre el trato de los reclusos.

Enlaces relacionados

Portal del Servicio Público Federal de Justicia
Datos de contacto de los establecimientos penitenciarios

Comisión de Quejas (encargada de los extranjeros que se encuentran en centros cerrados, centros de alojamiento y centros INAD)

La Comisión de Quejas (*Commission des plaintes*) es competente para tramitar las quejas individuales que puedan presentar los extranjeros retenidos en centros cerrados (*centres fermés*), centros de alojamiento (*lieux d'hébergement*) o centros INAD (*centres INAD*) en lo que respecta a las condiciones de retención y, en particular, a los hechos ocurridos dentro de esos centros que estén relacionados con los derechos y las obligaciones previstos en el Real Decreto de 2 de agosto de 2002 (centros cerrados), el Real Decreto de 8 de junio de 2009 (centros INAD) y el Real Decreto de 14 de mayo de 2009 (centros de alojamiento).
Las personas retenidas en estos lugares pueden ser extranjeros ilegales, solicitantes de asilo rechazados o extranjeros que no cumplen los requisitos de entrada y estancia.
Si el denunciante no está de acuerdo con la decisión adoptada, puede interponer un recurso ante el Consejo de Estado.
Para comunicarse con la Comisión puede utilizar la siguiente dirección:
Secrétariat permanent de la Commission des plaintes
Service Public Fédéral Intérieur –
Rue de Louvain, 1
1000 Bruselas

Enlace relacionado

Servicio Público Federal Interior

Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía

El Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía (*Comité permanent de contrôle des services de police* o Comité P) es el órgano de control externo de la policía. Rinde cuenta de su actuación ante el Parlamento. Vela, en particular, por la protección de los derechos que la Constitución y las leyes confieren a las personas, así como por la coordinación y la eficacia de los servicios de policía.
Cualquier ciudadano afectado por una intervención policial puede presentar una queja, denunciar un hecho o transmitir cualquier otra información al Comité P.
Asimismo, **cualquier oficial de policía** puede presentar una queja o denunciar un hecho ante el Comité P sin necesidad de solicitar la autorización previa de sus superiores y sin que pueda ser sancionado.
Existe un formulario electrónico para la presentación de quejas.
Para comunicarse con el Comité P utilice la siguiente dirección:
Comité permanent de contrôle des services de police
Rue de la Presse 35/1
1000 Bruselas
Tel.: (+32) 2.286.28.11
Fax: (+32) 2.286.28.99
Dirección de correo electrónico: info@comitep.be

Enlace relacionado

Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía

Otros

Atención social de primera línea

El servicio de atención social de primera línea recibe e informa a los ciudadanos que tienen preguntas o problemas relacionados con la justicia en determinados ámbitos específicos.
En materia civil: separación, divorcio, información general sobre la patria potestad, derecho de guardia y custodia, régimen de visitas o guarda y custodia compartida de los hijos menores, derecho de visitas de otros parientes y allegados.
En materia penal: mediación penal, alternativa a la detención preventiva, libertad vigilada, trabajos en beneficio de la comunidad, libertad condicional, libertad condicional de personas con trastornos mentales por parte de la Comisión de Defensa Social (*Commission de défense sociale*), rehabilitación de

penados, cancelación de antecedentes penales, vigilancia electrónica, permisos de salida prolongada, suspensión de la ejecución de la pena, reclusión limitada, libertad provisional con miras a la expulsión del territorio o la entrega del condenado, libertad provisional por razones médicas, sustitución de la pena privativa de libertad dictada por un juez de lo penal por una pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
Información para las víctimas de delitos**:** derechos de la víctima (partes civiles/perjudicados).
Información general sobre los procedimientos en los tribunales civiles y penales.
La lista de los centros de justicia y sus datos de contacto figuran en el directorio del Servicio Público Federal de Justicia.

Enlace relacionado:

Publicación del Servicio Público Federal de Justicia sobre el acceso a la justicia en Bélgica

Asistencia jurídica de primera y segunda línea y justicia gratuita

La asistencia jurídica de primera línea consiste en una breve consulta para proporcionar información práctica o jurídica, o bien una primera opinión jurídica.
La asistencia jurídica de primera línea es prestada por profesionales del Derecho, por lo general, abogados.
La asistencia jurídica de segunda línea permite, en determinadas condiciones, designar a un abogado cuyos honorarios serán parcial o totalmente gratuitos.
La exención (total o parcial) de pago de honorarios no se aplica a las costas procesales (auxilios judiciales, peritos, copias, etc.) que, no obstante, pueden estar cubiertas en el marco del servicio de justicia gratuita.
La justicia gratuita dispensa, total o parcialmente, al ciudadano del pago de las costas procesales (judiciales o extrajudiciales) si este no dispone de ingresos suficientes.
Para más información, puede consultar la página del portal e-justice sobre las costas procesales en Bélgica.

Enlace relacionado:

Publicación del Servicio Público Federal de Justicia sobre el acceso a la justicia en Bélgica
Colegio de Abogados de Habla Francesa y Alemana (OBFG)
Colegio de Abogados Flamencos (OVB)

Comisión de Ayuda Financiera para las Víctimas de Actos de Violencia Internacionales y para los Socorristas Ocasionales

La ley prevé la posibilidad de que el Estado conceda una ayuda financiera en favor de las víctimas de actos de violencia internacionales, de socorristas ocasionales y, en algunos casos, de sus familiares.
Para solicitar una ayuda financiera a la Comisión, puede comunicarse directamente con la Comisión o bien recurrir a un abogado o al servicio permanente de «ayuda a las víctimas» de los servicios de asistencia social para justiciables, cuya lista figura en el sitio web del Servicio Público Federal de Justicia (véase el índice, Justicia de A a Z, ayuda financiera para víctimas).
Para comunicarse con la Comisión puede utilizar la siguiente dirección:
Service public fédéral de la Justice
Commission pour l'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence et aux sauveteurs occasionnels
Boulevard de Waterloo 115,
Tel.: (+32)2.542.72.07
(+32)2.542.72.08
commission.victimes@just.fgov.be
Para más información, consulte la página del portal e-justice dedicada a los derechos de las víctimas.

Enlace relacionado

Servicio Público Federal de Justicia

Última actualización: 18/12/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.